



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS DEPORTISTAS PARA TODAS LAS COMPETICIONES OFICIALES BAJO LA GESTIÓN DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA. EDICIÓN 2018

Si bien todo lo referente a las obligaciones y derechos tanto de un **Comité Organizador** o de cualquier **miembro oficial** de una competición (Jueces, Delegados, Veterinarios, etc.) y **participantes** está perfectamente recogido en los Reglamentos Particulares de cada disciplina y de aplicación en nuestra competiciones, y en el Reglamento General, Veterinario y Disciplinario de la Real Federación de Hípica Española, se ha demostrado necesario el **hacer particular hincapié** en determinados aspectos para todas las partes con el único fin de que no exista ninguna duda y que las competiciones se puedan celebrar en el mejor ambiente posible y con todo resuelto y claro antes de empezar.

Es importante que quede perfectamente reflejado lo **aprobado por los diferentes estamentos que forman la Asamblea de la FCH el pasado 17 de diciembre** y de obligado cumplimiento por todas las partes.

PARTICIPANTES. LICENCIAS PARA DEPORTISTAS Y PARA CABALLOS

• Deportistas

La obtención de la Licencia tanto para los jinetes/amazonas y caballos es **OBLIGATORIA**.

El deportista ha de llevar consigo la Licencia, sobre todo en caso de accidente dado que el Centro Hospitalario donde pueda ser llevado lo pedirá para cotejar con los datos puestos en el parte de accidente.

Las Licencias van vinculadas a una Compañía de Seguros que tiene unas condiciones perfectamente detalladas y que en el caso de accidente se tienen que cumplir en su totalidad.

Colaboradores:



Federación Canaria de Hípica

Comité Técnico Territorial de Jueces

Q-3878019-C



**Gobierno
de Canarias**

Todas las condiciones están publicadas EN LA WEB de la FCH www.federacioncanariadehipica.com, en el apartado de **Licencias y Seguros**.

Es importante respetar varios puntos cruciales para la activación (EMISIÓN) de la Licencia y su uso en caso de accidente:

- Las **ALTAS NUEVAS** y/o las **RENOVACIONES** se tienen que hacer **ANTES** de la competición.
- Una Licencia **PARA TENER COBERTURA** tiene que ser solicitada con tiempo suficiente para que su **EMISIÓN** sea **5 días LABORABLES** antes de la fecha de la competición dado el periodo de **CARENCIA** que aplica la Compañía de Seguros.
- Dado que las inscripciones se hacen por la web, **en el caso de no tener la Licencia EMITIDA, no podrán matricularse** ya que el sistema no dejará seguir.
- En el caso de estar en los listados y por lo tanto con la Licencia debidamente emitida y por lo tanto activada en el seguro, en el caso de que no se haya hecho en el plazo que contempla la compañía de seguro, el deportista y/o su caballo si **pueden participar PERO EN CASO DE ACCIDENTE NO ESTARÁN CUBIERTOS**. Dicho de otra manera, si el primer día de concurso es el viernes 10 de xx, la licencia ha de ser **EMITIDA** antes del día 5.
- En el caso de una **AMPLIACIÓN** (pasar de Licencia Competidor Territorial a Nacional, por ejemplo), se podrá hacer siempre **ANTES** de la competición. En este caso, **SOLO** se podrá aceptar **ENTREGANDO una copia del ingreso o transferencia** al Delegado de la FCH que añadirá dicha copia a su informe. No sirve solo enseñarlo.

→ **OJO:** El participante tiene que estar incluido en los listados de la Federación y tener su Licencia IMPRESA tal y como se la manda el Servicio de Gestión de Licencias CBS a su correo electrónico. Acostumbrarse a llevarla como cualquier otra tarjeta ayudará a solucionar posibles problemas y deben de exigirla si no la reciben y más porque es un sistema informático que genera la impresión de la Licencia y envió directo a la dirección de correo electrónico que habrán incluido en el impreso en cuanto la FCH ha dado de alta su Licencia. Si no la reciben de inmediato o a los pocos días de su pago y envió del documento, pónganse en contacto con la secretaria de la FCH y no esperen a que llegue el concurso ya que probablemente será tarde para poder solucionarlo y el recibo no será suficiente, implicando la no participación.

Colaboradores:



C/León y Castillo, nº 26 3º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 366 908 / Fax: 928 367 216
mcarmensesecretaria@federacioncanariadehipica.com
www.federacioncanariadehipica.com

Pabellón Insular Santiago Martín
C/Mercedes s/n, 2ª planta, oficina 33
38108 Los Majuelos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 256 601 / Movil: 660 024 969
marasecretaria@federacioncanariadehipica.com

Federación Canaria de Hípica

Comité Técnico Territorial de Jueces

Q-3878019-C



**Gobierno
de Canarias**

• Caballos

Los documentos del caballo DEBEN de ser entregados a su llegada al centro al COMITÉ ORGANIZADOR para su revisión por parte del VETERINARIO y del DELEGADO en las oficinas del Centro Hípico para evitar su extravío.

CAMBIO DE NOMBRE: En el caso de que quieran cambiar el nombre del caballo de su propiedad, **deberán de solicitarlo a la FCH**. Durante un año y una vez finalizado el trámite, el caballo podrá llamarse como lo soliciten pero tendrá el nombre anterior con el 'ex' delante: Caligari, Ex Prince.

PREGUNTAS FRECUENTES:

1. HE PAGADO MI LICENCIA PERO ME DICEN QUE NO PUEDO PARTICIPAR PORQUE NO ESTOY **NI EN EL LISTADO DE PARTICIPANTES NI EN EL LISTADO DE FEDERADOS:**

• **NO TE MATRICULASTE POR LA WEB SINO QUE EL CO DECIDIÓ ABRIR UN PROCEDIMIENTO DE URGENCIAS PERO** por una de las posibles razones detalladas en los demás puntos, falta "algo" que haga que no estés en orden y por lo tanto sin Licencia activada.

• El pago esté hecho pero en **caso de un menor no se ha enviado la autorización**. Por la Ley de Datos con Menores, es totalmente OBLIGATORIO y la FCH NO está autorizada a emitirla si no es así.

• Puede ser una alta nueva y que no se haya enviado los datos en el formulario previsto a tal efecto y publicado en la web.

Por muy engorroso que pueda ser o parecer, aun siendo una renovación, igualmente la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS OBLIGA a la FCH cumplir con este requisito.

2. HE PAGADO LA LICENCIA DE MI CABALLO PERO NO PUEDO PARTICIPAR CON EL PORQUE DICEN QUE NO ESTÁ FEDERADO O NO ESTÁ EN ORDEN:

• Hay que distinguir entre una RENOVACION de LAC (Licencia Anual Caballar) y una SOLICITUD DE LAC, si es un caballo que viene de "fuera" o ya estaba federado en Canarias.

Colaboradores:



C/León y Castillo, nº 26 3º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 366 908 / Fax: 928 367 216
mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com
www.federacioncanariadehipica.com

Pabellón Insular Santiago Martín
C/Mercedes s/n, 2ª planta, oficina 33
38108 Los Majuelos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 256 601 / Movil: 660 024 969
marasecretaria@federacioncanariadehipica.com

Federación Canaria de Hípica

Comité Técnico Territorial de Jueces

0-3878019-C



**Gobierno
de Canarias**

- Has comprado el caballo y no se ha hecho el **cambio de propietario**. Necesitarás el contrato de compra venta pero llama a la Federación que te detallará los documentos que tienes que entregar para su gestión. EN ESTE CASO, NO AFECTA A LA OBTENCIÓN DE TU LICENCIA, solo en caso de algún problema fuera de su emisión y es tu responsabilidad el entregar los documentos actualizados.

- NO TE MATRICULASTE POR LA WEB SINO QUE EL CO DECIDIÓ ABRIR UN PROCEDIMIENTO DE URGENCIAS PERO por una de las posibles razones detalladas en los demás puntos, falta “algo” que haga que tu caballo no esté en orden y por lo tanto sin Licencia activada.

- Tienes un caballo o has comprado el caballo que ya estaba Federado en Canarias y el cambio de propietario está hecho, solo tienes que solicitar la **renovación** rellenado el formulario y pagar la cuota anual.

- **Has comprado el caballo pero no estaba Federado en Canarias:** TIENES que entregar copias de los libros, etc. Es una **ALTA NUEVA** sujeta a estos trámites que solo puedes hacer tú. Si no se entregan, el caballo seguirá sin estar en los listados y NO PODRÁ participar sin LICENCIA EMITIDA dado que la Asamblea de la FCH en su reunión del **17 de diciembre de 2017** así lo **ha ratificado un año más** y manda a cumplir por parte de los CO y Delegados en todas las competiciones oficiales.

- Tengo Licencia y Licencia caballar en vigor para esta temporada, estoy en el listado de inscrito, en el de Federado PERO no me dejan participar en la prueba: porque NO ENTREGASTE EL LIBRO DEL CABALLO y el Delegado Federativo tiene la OBLIGACIÓN de comprobar los apartados que son de su competencia y el Veterinario del concurso los suyos POR ORDEN EXPRESA de la Asamblea de la FCH que son los diferente estamentos como representantes de Deportistas, Jueces, Clubes, etc.

NOTA IMPORTANTE:

- EL DELEGADO FEDERATIVO NO PUEDE GESTIONAR NINGÚN TRAMITE NI COBRAR LICENCIAS, RENOVACIÓN DE LICENCIAS, LIBROS, ETC.

- TODOS ESTAS GESTIONES HAN DE HACERSE POR EL INTERESADO en las oficinas de la FCH de Tenerife o Gran Canaria para aquellas que no se puedan realizar directamente desde la web de la FCH.

Colaboradores:



C/León y Castillo, nº 26 3º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 366 908 / Fax: 928 367 216
mcarmensesecretaria@federacioncanariadehipica.com
www.federacioncanariadehipica.com

Pabellón Insular Santiago Martín
C/Mercedes s/n, 2ª planta, oficina 33
38108 Los Majuelos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 256 601 / Movil: 660 024 969
marasecretaria@federacioncanariadehipica.com

Federación Canaria de Hípica

Comité Técnico Territorial de Jueces



Gobierno
de Canarias



LIBROS DEL CABALLO

DEBEN de ser entregados **EN CADA COMPETICIÓN** a su llegada al Centro Hípico al COMITÉ ORGANIZADOR JUNTO CON LA LICENCIA para su revisión por parte del VETERINARIO y del DELEGADO en las oficinas del Centro para evitar su extravío. **RATIFICADO EN LA ASAMBLEA DEL 17 DE DIC. 2017.**

Para esta temporada, los controles serán más exhaustivos y es condición fundamental para poder acceder a la competición a pesar de estar debidamente inscrito **e incluido en el orden de salida y listado federativo como ya se ha explicado anteriormente.**

Los libros **han de estar en vigor** y su renovación se realiza en las oficinas de la FCH bien en Tenerife o en Gran Canaria.

Las vacunas deben de estar reflejadas en el apartado previsto para ello y llevado por su veterinario que certificará mediante su sello. Tendrá a bien comprobar que **está reflejada la Primo Vacunación y las dosis de refuerzo semestrales** sin olvidar respetar los plazos de re-vacunación ANTES DE UNA COMPETICIÓN.

Cualquier alteración es sancionable.

La no presentación del Libro será sancionada con la NO participación.

Cualquier caso reflejado en el cuadro adjunto será sancionado según lo tipificado y **se tendrán en cuenta las incidencias ya recogidas la temporada anterior.**

CABALLOS PARTICIPANTES	
CRITERIOS A APLICAR EN CASO DE INCIDENCIAS EN LOS LIC, PASAPORTES O DOCUMENTOS DE LOS CABALLOS	
CABALLO SIN LIC/ PASAPORTE	NO SE DEBE PERMITIR SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO
CABALLO CON LIC/ PASAPORTE SIN SELLAR POR LA RFHE/FF.AA	1º VEZ MULTA DE 30€ Y ANOTACIÓN EN LIC/PASAPORTE
	2º VEZ MULTA DE 100€ Y ANOTACIÓN EN LIC/PASAPORTE REINCIDENCIA, NO SE DEBE DEJAR PARTICIPAR EN EL CONCURSO
LIC/PASAPORTE SIN VACUNAS	1º VEZ MULTA DE 30€ Y ANOTACIÓN EN LIC/PASAPORTE
	2º VEZ MULTA DE 100€ Y ANOTACIÓN EN LIC/PASAPORTE REINCIDENCIA, NO SE DEBE DEJAR PARTICIPAR EN EL CONCURSO
OTRAS INCIDENCIAS*	1º VEZ MULTA DE 30€ Y ANOTACIÓN EN LIC/PASAPORTE
	2º VEZ MULTA DE 100€ Y ANOTACIÓN EN LIC/PASAPORTE REINCIDENCIA, NO SE DEBE DEJAR PARTICIPAR EN EL CONCURSO
*VACUNAS PASADAS DE FECHA, LIC/PASAPORTE CADUCADO, CARENCIA DE DATOS DEL PROIETARIO, RESEÑAS ERRÓNEAS...	

Colaboradore..



C/León y Castillo, nº 26 3º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 366 908 / Fax: 928 367 216
mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com
www.federacioncanariadehipica.com

Pabellón Insular Santiago Martín
C/Mercedes s/n, 2ª planta, oficina 33
38108 Los Majuelos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 256 601 / Movil: 660 024 969
marasecretaria@federacioncanariadehipica.com

Federación Canaria de Hípica

Comité Técnico Territorial de Jueces

Q-3878019-C



Gobierno
de Canarias

VARIOS	
PARTICIPANTES O CABALLOS SIN LICENCIA	NO SE DEBE PERMITIR SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO
VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA/GRIPE EQUINA	
PRIMARIA/PRIMO VACUNACIÓN	2 INYECCIONES ENTRE MIN. 21 DÍAS Y 92 DÍAS
	PERIODOS DE 6 MESES
	SE PUEDE CONCEDER UN PLAZO DE 21 DÍAS PARA NO INTERRUPTIR LA COMPETICIÓN. A PARTIR DE LOS 21 DÍAS Y HASTA LOS 28, ANOTACIÓN EN EL LIC/PASAPORTE.
	SI PASA EL AÑO, TIENE QUE VOLVER A LA PRIMO VACUNACIÓN.
NINGUNA VACUNACIÓN DURANTE LOS 7 DÍAS ANTERIORES A LA PRUEBA O ENTRADA A LAS CUADRAS DEL CONCURSO	

AVANCES DE PROGRAMA

Los Avances publicados en la web de la FCH se han revisados previamente por la Vocalía correspondiente a la disciplina y por lo tanto cumplirán con los Reglamentos en vigor para la temporada respetando lo estipulado y marcados en los Reglamentos Particulares de la FCH y de la RFHE.

El simple hecho de participar en un concurso oficial implica la **ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO** de lo detallado en dicho Avance de Programa a parte de la aplicación de los reglamentos.

Cualquier cambio que pueda sufrir un avance ANTES de la competición si ha sido aprobado por la vocalía correspondiente será publicado.

Un cambio una vez empezado el concurso tendrá que tener el visto bueno del delegado Federativo y según el caso, los participantes serán consultados.

GALOPES

Los Galopes fueron creados para que un jinete/amazona tenga un mínimo de conocimientos previos para poder competir y así minimizar el riesgo de nuestro deporte, por lo tanto un Galope es la certificación de un TÉCNICO DEPORTIVO que un deportista tiene los conocimientos y práctica necesaria para acceder a la prueba a la cual se matricula.

Cada disciplina tiene estipulada los Galopes necesarios para poder accederá a las pruebas de una competición.

Colaboradores:



C/León y Castillo, nº 26 3º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 366 908 / Fax: 928 367 216
mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com
www.federacioncanariadehipica.com

Pabellón Insular Santiago Martín
C/Mercedes s/n, 2ª planta, oficina 33
38108 Los Majuelos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 256 601 / Movil: 660 024 969
marasecretaria@federacioncanariadehipica.com

Federación Canaria de Hípica

Comité Técnico Territorial de Jueces

Q-3878019-C



**Gobierno
de Canarias**

Los Galopes se recogen en los listados de la FCH y están en la web de la FCH/RFHE.

Los Técnicos son los encargados de organizar los cursos de formación para los interesados en la obtención de los Galopes según la necesidad de cada uno, conociendo los procedimientos para poder solicitar y realizar las pruebas tanto teóricas como prácticas, precios, etc.

Los Técnicos solicitarán los exámenes **POR ESCRITO** al Vocalía de Enseñanza de la FCH con un plazo **NO INFERIOR a 15 días**.

Una vez realizado el examen, **el Técnico redactará un Acta en el Modelo Oficial** y enviará el documento por correo electrónico a la FCH que procederá a su registro y solicitará a la RFHE su inclusión en los expedientes y posterior inclusión en los listados, tardando, la RFHE entre 15 y 30 días.

Por lo tanto, es imposible que se incluya el Galope en los listados si no es contando con ese plazo y muy conveniente tenerlo en cuenta antes de una competición.

REGLAMENTOS

Todos los Reglamentos están publicados en la web de la FCH, incluyendo los de la RFHE.

Se entiende que un deportista ha de ser conocedor de la normativa en vigor y que se **actualiza anualmente**.

Su falta de conocimiento no le exime de su cumplimiento.

Los Reglamentos y circulares específicas tienen validez para el año en vigor o hasta que sean revocados por un documento actualizado.

INSCRIPCIONES

SE DEBEN DE HACER POR LA WEB (aprobado por los miembros de la Asamblea del 17.12.2017)

La opción por parte de un CO de abrir un procedimiento de urgencias **NO** es una obligación.

Colaboradores:



C/León y Castillo, nº 26 3º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 366 908 / Fax: 928 367 216
mcarmensecretaria@federacioncanariadehipica.com
www.federacioncanariadehipica.com

Pabellón Insular Santiago Martín
C/Mercedes s/n, 2ª planta, oficina 33
38108 Los Majuelos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 256 601 / Movil: 660 024 969
marasecretaria@federacioncanariadehipica.com

Federación Canaria de Hípica

Comité Técnico Territorial de Jueces

Q-3878019-C



**Gobierno
de Canarias**

Se entiende que las inscripciones se deben de hacer en tiempo y forma y por lo tanto solo tienen validez si se hacen en el plazo estipulado en el Avance y están **pagadas ANTES del comienzo de la competición al CO (Comité Organizador)**.

Los CO reciben el listado de inscritos por la web de la FCH y elaborarán el orden de salida previamente revisado por el Delegado Federativo.

En el caso de haberse abierto un procedimiento de urgencias **la competición no podrá empezar sin las comprobaciones pertinentes por parte del Delegado**. Se aconseja particularmente que los participantes tengan sus Licencias con ellos (deportista/caballo).

Los participantes tendrán derecho a cuadras siguiendo el Reglamento Particular de cada disciplina.

El plazo de Inscripciones y CIERRE de matrículas estará detallado en el Avance de Programa.

Fuera de ese plazo, puede incrementar el precio hasta un 50%. De ejercer ese derecho, debe de estar reflejado en el Avance de Programa (procedimiento de urgencia, etc.).

El CO incluirá claramente los importes de matrículas respetando las cantidades máximas detalladas en los Reglamentos correspondientes a la categoría de la competición, así como los posibles gastos de cuadras, suministros de paja, etc.

Puede estipular un precio por la totalidad del concurso, dividirlo por día de competición, premiar el pago de la totalidad y diferenciar precio por día.

Un CO **NO** tiene obligación de devolver una inscripción o parte de ella pero ciertamente las condiciones estarán estipuladas en el avance y por lo tanto no se admitirán reclamaciones.

SECRETARÍA DEL COMITÉ ORGANIZADOR

Es a quien se tienen que dirigirse para todo lo que no tenga que ver con el desarrollo técnico de la competición que está a cargo del Jurado de Campo/Personal Oficial (pago de cuadras, cambios de prueba y/o monta, pagos por cambio de prueba con precio diferente, etc.)

Recibirán los cambios POR ESCRITO para el día siguiente que revisará el Delegado.

Colaboradores:



C/León y Castillo, nº 26 3º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 366 908 / Fax: 928 367 216
mcarmensesecretaria@federacioncanariadehipica.com
www.federacioncanariadehipica.com

Pabellón Insular Santiago Martín
C/Mercedes s/n, 2ª planta, oficina 33
38108 Los Majuelos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 256 601 / Movil: 660 024 969
marasecretaria@federacioncanariadehipica.com

Federación Canaria de Hípica

Comité Técnico Territorial de Jueces

Q-3878019-C



**Gobierno
de Canarias**

Apoyaran al Jurado de Campo recogiendo resultados en los documentos preparados para el efecto y solo lo enviarán a los medios o publicarán una vez aprobado por el Delegado Federativo.

Es quien debe de entregar los documentos a sus propietarios una vez autorizado por el Delegado.

PATROCINIO

Para que un caballo pueda estar incluido en un listado con el nombre de un patrocinador, es necesario **el envío del contrato a la FCH** por parte del interesado que lo registrará y sellará entregando copia.

La FCH establecerá un documento que recoge los caballos autorizados a llevar la marca comercial o publicidad en general que estará a disposición de los Delegados.

Si no existe tal contrato, no podrán ser llamados sino por el nombre del caballo y correspondiente al que aparece en los listados oficiales.

ASISTENCIA EN CONCURSO

TARJETA DEPORTIVA NACIONAL (TDN). Es de carácter **OBLIGATORIO** para **TODAS** las personas que para asistir a un deportista en el transcurso de una competición deban acceder a la pista de ensayo y/o pista de competición.

Su obtención se puede hacer directamente a través de la web de la FCH o en las oficinas de Tenerife o Gran Canaria.

APROBADO EN LA ASAMBLEA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2017

- **Los participantes DEBEN reconocer la pista con la indumentaria reglamentaria completa.** Incluye las botas de montar. Si el Jurado exime del uso de la chaqueta, pueden ver la pista sin ella o con ella en mano.
- **Los profesores harán el reconocimiento con ropa de calle o en el caso de llevar el pantalón de montar, igualmente llevarán las botas de montar.**

Colaboradores:



C/León y Castillo, nº 26 3º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 366 908 / Fax: 928 367 216
mcardensecretaria@federacioncanariadehipica.com
www.federacioncanariadehipica.com

Pabellón Insular Santiago Martín
C/Mercedes s/n, 2ª planta, oficina 33
38108 Los Majuelos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 256 601 / Movil: 660 024 969
marasecretaria@federacioncanariadehipica.com

Federación Canaria de Hípica

Comité Técnico Territorial de Jueces

Q-3878019-C



**Gobierno
de Canarias**

- **No se permite el reconocimiento de pista con bebidas en mano.**

Recordamos que TODAS las ACTAS DE LAS ASAMBLEAS se encuentran publicadas en la web de la FCH, en la pestaña TRANSPARENCIA, y es muy conveniente que las lean para así estar al tanto de lo acordado y aprobado.

A TENER EN CUENTA

Todo lo estipulado en los Reglamentos, a parte de lo recogido en este documento, es una obligación y derecho.

Este documento no anula el contenido de dichos documentos sino que pretende incidir en los puntos que más preguntas suscitan y aquellos aprobados por los **diferentes estamentos que forman la Asamblea** de la FCH (Clubes, deportistas, Jueces, Técnicos, etc.) al ser presentados como puntos de no cumplimiento o considerados como problemáticos en competición.

Los participantes deben igualmente informarse de los derechos y obligaciones de los CO y del Personal Oficial dado que en varios puntos pueden estar vinculados a estos.

Cualquier duda que pueda existir sobre la interpretación de esta circular o de los Reglamentos en primera instancia será aclarada por el CTTJ; las demás, por la Secretaría de la FCH.

Desde el CTTJ de la FCH, les deseamos una excelente temporada 2018.

En La Laguna, a 12 de marzo de 2018

Firmado:

Catherine Colette

Presidenta del CTTJ de la FCH

Colaboradores:



C/León y Castillo, nº 26 3º
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 366 908 / Fax: 928 367 216
mcarmensesecretaria@federacioncanariadehipica.com
www.federacioncanariadehipica.com

Pabellón Insular Santiago Martín
C/Mercedes s/n, 2ª planta, oficina 33
38108 Los Majuelos, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 256 601 / Movil: 660 024 969
marasecretaria@federacioncanariadehipica.com